

Entenza, mediante terraza. Esta vivienda tiene el uso y disfrute exclusivo y privativo de una parte del patio de luces y ventilación común del edificio. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble, de 1,425 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.846, libro 70, folio 73, finca número 1.924-N.

Mitad indivisa de la 1/61 parte de la finca «Dos». Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado en la planta sótanos primero del edificio emplazado en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle Entenza, números 117 al 121. Tiene una superficie útil de 1.312 metros 17 decímetros cuadrados y está distribuido en 61 plazas de parking, aparte de los pasillos de comunicación y maniobra numerados todas ellas correlativamente. En su interior están los huecos de escalera y ascensor de las dos escaleras del edificio. Tiene su acceso para vehículos a través de una rampa que comunica con la planta baja y la planta sótanos segundo y a través de otra que comunica con la calle Vilamari, a través del edificio colindante, con frente a dicha calle, números 114 y 116 que están situadas al nordeste y al sur, respectivamente, de esta entidad. En cuanto al acceso peatonal se realiza por dos vestíbulos con escalera y ascensor-escaleras A y B del edificio, además de la salida de emergencia que comunica directamente con la calle Vilamari, a través del referido edificio colindante, el montacargas que comunica esta planta con la planta baja, la planta altillo y la planta sótanos segundo del propio edificio y de una escalera peatonal paralela a dicha rampa. Linda: Al norte, con subsuelo de la calle Entenza; al este, con subsuelo de finca de doña Isabel Uripía Serra y doña Teresa Solá Sala; al oeste, con subsuelo de terreno de don Narciso Grases, y al sur, con subsuelo del referido edificio colindante —Vilamari, 114-116—. Su cuota en los elementos comunes del total inmueble es de 8,540 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.839, libro 63, folio 131, finca número 1.916.

Precio de tasación: Registral número 1.924 es de 6.137.055 pesetas. Registral número 1.916 es de 880.050 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1999.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—9.733-\*

## BENIDORM

### Edicto

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1997, a instancia de «J. M. A. Inversiones, Sociedad Limitada» y «H. G. U. Inmobiliaria Invert, Sociedad Limitada», representadas por el Procurador don Luis Rogla, contra «Promoblanca, Sociedad Anónima», don José Puerto Vaño y doña Concepción Lorenzo Arroyo Elías, en reclamación de 9.260.000 pesetas como principal, más las costas e intereses que se devenguen, en los que tengo acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, con veinte días de antelación las fincas que al final se describirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de mayo de 1999; para la segunda el día 15 de junio de 1999, y para, en su caso, tercera subasta el día 9 de julio de 1999; celebrándose todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20

por 100 de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación a los deudores en las fincas subastadas, sirva de notificación en legal forma a los demandados, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Fincas objeto de subasta

1. Finca número 27.025, inscrita al tomo 682, libro 291, folio 41, inscripción tercera. Número 292 de orden general. Vivienda tipo D, señalada con el número 35, situada en la octava planta alta, del bloque VII, del edificio «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de La Cala.

Valorada en 9.260.000 pesetas.

2. Finca número 27.049. Inscrita al tomo 682, libro 291, folio 65, inscripción cuarta. Número 304 de orden general. Vivienda tipo D, señalada con el número 47, en la undécima planta alta, del bloque VII, del edificio «Entrenaranjos», sito en término de Benidorm, partida de La Cala.

Valorada en 9.260.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de febrero de 1999.—El Juez.—La Secretaria, María Paz Alba Bernal.—9.827.

## BENIDORM

### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 231/1995, a instancia de la mercantil Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Galiana Sanchis, contra don Antonio Jesús Pozuelo Conde y doña Florencia Aperador Gálvez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1999 y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala, por segunda vez, el día 18 de mayo de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de junio de 1999, cada una de ellas, a las diez treinta horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, excepto sábados, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado número 0139-000-17-0231/95, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad y están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Se advierte a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa situada en la calle Córdoba, de la villa de El Quijo, número 15, que linda: Por la derecha de su entrada, con propiedad de doña Ana Conde Pérez; por la izquierda, con don Juan José Muñoz Gálvez, y por la espalda, con la propiedad de doña Amalia Román Poñuelo y doña Dolores Ferreros Conde. Consta de salón, tres dormitorios, salita, cuarto de baño, cocina, patio y huerto, comprendiendo una superficie total de 430 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados están edificadas, y el resto, de 330 metros cuadrados, destinados a patio y huerto.

Finca número 549, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), en el tomo 833, libro 8 del Ayuntamiento de El Quijo, folio 63, anotación de embargo letra A.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de febrero de 1999.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—9.916.

## BLANES

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes y su partido, en providencia de fecha 17 de febrero de 1999, dictada en los autos de quiebra voluntaria número 162/1998, promovida por la Procuradora doña María del Mar Ruiz Ruscalleda, en nombre y representación de «Ikatours, Sociedad Anónima», se acordó citar por edictos a todos los acreedores de la quebrada que no pudieran ser citados personalmente a fin de que concurran a la Junta de acreedores que se celebrará el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, número 22, bajos, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Y para que tenga lugar la convocatoria acordada, libro el presente en Blanes a 17 de febrero de 1999.—El Secretario judicial.—9.914.